

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151 de 2012, seguido a instancia de don Akaki Gabisonia, contra la empresa “Administración Integral Pastor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto y diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva y cuerpo, respectivamente, son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia obrante en autos a favor del ejecutante don Akaki Gabisonia, frente a “Administración Integral Pastor, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial don Enrique Roldán López.—En Madrid, a 12 de julio de 2012.

A la vista de que ha habido un nuevo error en la fecha del señalamiento para la comparecencia sobre la readmisión del trabajador, se acuerda de conformidad con el artículo 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dejar sin efecto la fecha señalada y se señala nuevamente para el día 12 de septiembre de 2012, a las nueve y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid, manteniendo el resto de la diligencia de ordenación de 26 de junio de 2012 en los mismos términos.

Notifíquese la presente a las partes por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Administración Integral Pastor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.433/12)